



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Gutierrez - Brunetti - Sagredo - EX-2023-00376945- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00376945- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en la Escuela N° 10.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como PROFESOR DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACIÓN FÍSICA, en las horas cátedras que en cada caso se indican, en reemplazo de la agente Laura Carina Glas (Legajo N.° 23.015/55) en licencia por enfermedad personal **a partir del 31 de julio**

y hasta el 10 de agosto 2023 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa,

a) U.E. 08-02-2-1-2-10 – Escuela N° 10

- **FRANCISCO, GUTIERREZ** (Legajo N° 36.811/55 – CUIL 20-41332664-9) con DOS (2) horas cátedra semanales (9-80-02-01), accediendo al cargo por Listado del Tribunal de Clasificación Docente.
- **NADIA, BRUNETTI** (Legajo N° 35.922/58 – CUIL 27-29826136-2) con DOS (2) horas cátedra semanales (9-80-02-01) accediendo al cargo por Listado del Tribunal de Clasificación Docente.
- **LUCIA MARIANEL, SAGREDO** (Legajo N° 37.351/53 – CUIL 27-34975365-6) con CUATRO (4) horas cátedra semanales (9-80-04-01), accediendo al cargo por Listado del Tribunal de Clasificación Docente.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS- ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR- MODALIDAD FONID** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático Fin/Fun Institucional UER

25-00-00 3-4-2 1-1-1-01-06-000 10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACION CARGO						
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES						
Bonificación Remunerativa No Jerárquicos- Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior- Modalidad FONID-	1	2	2	1	12	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación por Ubicación docente Desfavorable 1 (30% del sueldo básico)	1	2	2	1	2	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

